



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Nueve (9) de Marzo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 025 2016 00794 00**  
Inicio audiencia: 11:13 am del 9 de marzo de 2022  
Fecha final Audiencia: 11:20 am del 9 de marzo de 2022  
Demandante: Nancy Janneth Muñeton Vargas  
Demandado: Movilgas Ltda

**INTERVINIENTES**

Juez  
Demandante  
Apoderado de la demandante

Nota en instalación: Se identifica la demandante y el apoderado judicial de la demandante.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria toda vez que, no asistió la demandada, el despacho aplicara las consecuencias establecidas en el artículo 77 del CPTSS.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas, se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se fija fecha para el día **VIERNES DOCE (12) DE AGOSTO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO**

*Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020*

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 25 2016 00794 00 DE NANCY JANNETH MUÑETON VARGAS CONTRA MOVIL GAS LTDA.-20220309 111230-Grabación de la reunión.mp4](#)